cognoscere, de quibus nos accusamus eum.

conocimiento de todas estas cosas de que le acusamos.

9. Adjecerunt autem et Judæi, dicentes hæc ita se habere.

9. Y tambien los Judios añadieron, diciendo que esto era así.

10. Respondit autem Paulus, annuente sibi præside dicere : Ex multis annis te esse judicem genti huic sciens, bono animo pro me satisfaciam.

10. Mas Pablo, haciéndole señal el gobernador que hablase, respondió : Sabiendo que eres juez de esta nacion [1] muchos años ha, con buen ánimo satisfaré por mí.

11. Potes enim cognoscere, quia non plùs sunt mihi dies quàm duodecim, ex quo ascendi adorare in Jerusalem :

11. Porque puedes fácilmente saber, que no ha mas de doce dias que yo subí á Jerusalém á adorar :

12. Et neque in templo invenerunt me cum aliquo disputantem, aut concursum facientem turbæ, neque in synagogis,

12. Y ni me hallaron en el templo disputando con alguno, ni haciendo concurso de gente, ni en las Sinagogas,

13. Neque in civitate : neque probare possunt tibi de quibus nunc me accusant.

13. Ni en la ciudad : ni te pueden probar las cosas de que ahora me acusan [2].

14. Confiteor autem hoc tibi, quòd secundùm sectam, quam dicunt hæresim, sic deservio Patri, et Deo meo, credens omnibus, quæ in Lege, et Prophetis scripta sunt :

14. Pero confieso esto delante de tí, que segun la secta que ellos dicen herejía, sirvo yo á mi Padre y Dios [3], creyendo todas las cosas que están escritas en la Ley, y en los Profetas :

15. Spem habens in Deum, quam et hi ipsi expectant, resurrectionem futuram justorum, et iniquorum.

15. Teniendo esperanza en Dios, como ellos mismos esperan, que ha de ser la resurreccion de los justos, y de los pecadores.

16. In hoc et ipse studeo sine offendiculo conscientiam habere ad Deum, et ad homines semper.

16. Y por esto procuro tener siempre mi conciencia sin tropiezo delante de Dios, y de los hombres [4].

17. Post annos autem plures eleemosynas facturus in gentem meam, veni, et oblationes, et vota.

17. Y despues de muchos años vine á mi gente á hacer limosnas, y ofrendas, y votos.

18. [a] In quibus invenerunt me purificatum in templo : non cum turba, neque cum tumultu.

18. Y en esto me hallaron purificado en el templo : no con gente, ni con alboroto [5].

19. Quidam autem ex Asia Judæi, quos oportebat apud te præstò esse, et accusare si quid haberent adversùm me :

19. Y estos fueron unos Judios de Asia [6], que debian comparecer ante tí, y acusarme, si tenian algo contra mí :

20. Aut hi ipsi dicant si quid invenerunt in me iniquitatis, cùm stem in concilio,

20. Ó estos mismos [7] digan, si hallaron en mí maldad alguna, cuando yo comparecí en el concilio,

21. Nisi de una hac solummodo voce, quâ

21. Sino solo de estas palabras, que proferí

1 Porque antes habia sido gobernador de la Traconítide, de Betanea y de Galaunitide. Josepho *de Bell. Jud. Lib.* II, *cap.* I. De manera, que teniendo tú bien conocida la índole de mis acusadores por la larga experiencia, que te habrá dado el haberlos gobernado tantos años, puedo yo fácilmente descubrir sus calumnias, y justificarme enteramente en tu presencia.

2 Hace doce dias, que estoy en Jerusalém, como tú fácilmente puedes informarte. De estos doce dias he pasado siete puesto en cadenas, y los otros cinco en cumplir en el templo un voto, que tenia hecho. ¿Cómo pues es posible ni verosímil, que un hombre solo, sin partido, sin conexiones, despues de tantos años de ausencia de Jerusalém, v. 17, y en el espacio de cinco dias haya podido mover la sedicion de que me acusan?

3 El Griego : τῷ πατρῴῳ, al Dios *de mis padres ;* al mismo que sirvieron mis padres, y los de mi nacion, que son los Judios.

4 La íntima persuasion de esta importantísima verdad me hace estar muy alerta para huir de todo aquello que puede ofender á Dios, y ser causa de la ruina espiritual de mis prójimos. Y esto mismo debemos hacer todos los Cristianos.

5 ¿Cómo me acusan de haber profanado el templo, si me hallaron cumpliendo un voto conforme á las ceremonias de la Ley misma que profesan? ¿Y cómo pueden argüirme de haber movido un tumulto, cuando me hallaron con solas cuatro personas, á quienes acompañaba para el cumplimiento de dicho voto?

6 Es necesario unir este versículo con el precedente para que se entienda la razon del santo Apóstol. Como si dijera : Solamente se hallaron conmigo cuatro judios, que como tales hubieran acudido al momento á acusarme ante tu tribunal, si hubieran visto en mí alguna cosa contra el templo, ó contra el órden público.

7 Que me acusan, y están presentes.

a Suprà XXI, 26.

clamavi inter eos stans : [a] Quoniam de resurrectione mortuorum ego judicor hodie à vobis.

en alta voz estando en medio de ellos : Por la resurreccion de los muertos soy yo juzgado hoy de vosotros.

22. Distulit autem illos Felix, certissimè sciens de via hac dicens : Cùm tribunus Lysias descenderit, audiam vos.

22. Felix pues, sabiendo ciertamente las cosas de este camino, los remitió á otro tiempo, diciendo : Cuando viniere el tribuno Lysias, os daré audiencia [1].

23. Jussitque centurioni custodire eum, et habere requiem, nec quemquam de suis prohibere ministrare ei.

23. Y le mandó guardar á un centurion, y que tuviese alivio [2], y que no vedase á ninguno de los suyos entrar á asistirle [3].

24. Post aliquot autem dies veniens Felix cum Drusilla uxore sua, quæ erat Judæa, vocavit Paulum, et audivit ab eo fidem, quæ est in Christum Jesum.

24. Y despues de algunos dias vino Felix con Drusila [4] su mujer, que era judía, y llamó á Pablo, y le oyó hablar de la fe, que es en Jesucristo.

25. Disputante autem illo de justitia, et castitate, et de judicio futuro, tremefactus Felix respondit : Quod nunc attinet, vade : tempore autem opportuno accersam te :

25. Mas como disputase Pablo de la justicia, y de la castidad, y del juicio, que ha de venir, espantado Felix, dijo [5] : Por ahora véte, que cuando fuere menester te volveré á llamar :

26. Simul et sperans, quòd pecunia ei daretur à Paulo : propter quod et frequenter accersens eum, loquebatur cum eo.

26. Esperando asimismo, que Pablo le daria dinero [6] : y por eso le hacia llamar muchas veces, y hablaba con él.

27. Biennio autem expleto, accepit successorem Felix Portium Festum. Volens autem gratiam præstare Judæis Felix, reliquit Paulum vinctum.

27. Mas al cabo de dos años [7], tuvo Felix por sucesor á Porcio Festo. Y queriendo ganar la gracia de los Judios [8], dejó á Pablo en prisiones [9].

CAPÍTULO XXV.

Pablo es acusado segunda vez delante del nuevo gobernador. Los Judios maliciosamente piden que sea llevado á Jerusalém para ser allí juzgado. Pablo se defiende legítimamente; protesta su inocencia, y apela al César. El gobernador presenta á Pablo al rey Agripa y á Berenice, y le examina delante de ellos para enviar al César la relacion desu causa.

1. Festus ergò cùm venisset in provinciam,

1. Festo pues, entrando en la provincia, al ca-

1 El Griego : ἀκούσας δὲ ταῦτα ὁ Φῆλιξ, ἀνεβάλετο αὐτοὺς, ἀκριβέστερον εἰδὼς τὰ περὶ τῆς ὁδοῦ, εἰπών.... διαγνώσομαι τὰ καθ' ὑμᾶς : *Felix pues oidas estas cosas, los remitió á otro tiempo, diciendo : Despues que fuere informado plenamente de esta profesion, acabaré de conocer de vuestro negocio.* Donde parece que el sentido es, que habiendo oido Felix estas cosas, los despidió diciendo, que luego que viniese el tribuno Lysias, se informaria con mayor puntualidad de aquella secta ó religion, y entonces los oiria. El sentido de la Vulgata es el mismo. Véase el *v.* 20, del *cap.* XXV. Aquí se muestra, que Felix conocia bien las cosas pertenecientes al camino ó profesion, que seguia Pablo.

2 Esto es, que le dejase suelto de las prisiones.

3 El Griego : ἢ προσέρχεσθαι αὐτῷ, *ó entrar á verle*, darle á comer, consolarle, etc.

4 De algun corto viaje. Drusila era hermana de Agripa el jóven, de quien se habla en el capítulo siguiente. La escandalosa conducta de esta mujer se puede ver en Josepho : *Antiq. Lib.* II, *cap.* V.

5 Como S. Pablo le hablaba al corazon, porque Felix habia cometido muchas injusticias, y á la sazon tenia escandalizado el mundo con un público adulterio, atemorizado de oir los castigos, que se daban en la otra vida á semejantes delitos, no pudo sufrir oirle hablar mas largamente sobre lo que tanto le afligia ; y así le interrumpió diciendo, que le volveria á oir hablar en otras ocasiones. Lo cumplió así ; pero aunque conocia bien la inocencia del santo Apóstol, su avaricia le cegó ; y lejos de aprovecharse de sus instrucciones, solamente esperaba, que le diese alguna suma de dinero, y que comprase por este medio su libertad.

6 El Griego : ὅπως λύσῃ αὐτόν, *para que le dejase en libertad.*

7 De estar preso S. Pablo en Cesaréa : otros lo entienden del gobierno de Felix.

8 Á quienes tenia irritados con sus crueldades é injusticias. Con todo esto no pudo excusar que le acusasen á Neron, y por los manejos de su hermano Palante, que poseia aun grandes riquezas, aunque no el crédito, que antes tenia, se libró del castigo, que merecian sus delitos.

9 Felix.

a Suprà XXIII, 6.

post triduum ascendit Jerosolymam à Cæsarea.
2. Adieruntque eum principes sacerdotum, et primi Judæorum adversùs Paulum: et rogabant eum,
3. Postulantes gratiam adversùs eum, ut juberet perduci eum in Jerusalem, insidias tendentes ut interficerent eum in via.
4. Festus autem respondit servari Paulum in Cæsarea: se autem maturiùs profecturum.
5. Qui ergo in vobis (ait) potentes sunt, descendentes simul, si quod est in viro crimen, accusent eum.
6. Demoratus autem inter eos dies non ampliùs quàm octo, aut decem, descendit Cæsaream, et alterâ die sedit pro tribunali, et jussit Paulum adduci.
7. Qui cùm perductus esset, circumsteterunt eum, qui ab Jerosolyma descenderant Judæi, multas, et graves causas objicientes, quas non poterant probare,
8. Paulo rationem reddente: Quoniam neque in legem Judæorum, neque in templum, neque in Cæsarem quidquam peccavi.
9. Festus autem volens gratiam præstare Judæis, respondens Paulo, dixit: Vis Jerosolymam ascendere, et ibi de his judicari apud me?
10. Dixit autem Paulus: Ad tribunal Cæsaris sto, ibi me oportet judicari: Judæis non nocui, sicut tu meliùs nosti.
11. Si enim nocui, aut dignum morte aliquid feci, non recuso mori: si verò nihil est eorum, quæ hi accusant me, nemo potest me illis donare. Cæsarem appello.
12. Tunc Festus cum concilio locutus, respondit: Cæsarem appellasti? ad Cæsarem ibis.
13. Et cùm dies aliquot transacti essent, Agrippa rex et Berenice descenderunt Cæsaream ad salutandum Festum.
14. Et cùm dies plures ibi demorarentur, Festus regi indicavit de Paulo, dicens: Vir quidam est derelictus à Felice vinctus,

bo de tres dias subió de Cesaréa á Jerusalém[1].
2. Y los príncipes de los sacerdotes[2], y los principales de los Judios acudieron á él contra Pablo: y le rogaban,
3. Pidiendo favor contra él, para que le mandase venir á Jerusalém, poniendole asechanzas para asesinarle en el camino.
4. Mas Festo les respondió, que estaba guardado Pablo[3] en Cesaréa: y que él cuanto antes partiria.
5. Y los principales (dijo) de vosotros vengan conmigo[4]: y si hay algun delito en este hombre, acúsenle.
6. Y habiéndose detenido entre ellos no mas de ocho ó diez dias, bajó á Cesaréa, y el dia siguiente se sentó en el tribunal, y mandó traer á Pablo.
7. Y cuando fué llevado, le rodearon los Judios, que habian venido de Jerusalém, acusándole de muchos y graves delitos, que no podian probar,
8. Y Pablo se defendia, diciendo: En nada he pecado, ni contra la ley de los Judios, ni contra el templo, ni contra César.
9. Mas Festo, queriendo congraciarse con los Judios, respondió á Pablo, y dijo: ¿Quieres subir á Jerusalém, y ser allí juzgado de estas cosas delante de mí?
10. Y Pablo dijo: Ante el tribunal de César estoy[5], donde conviene que sea juzgado: ningun mal he hecho yo á los Judios, como tú lo sabes mejor.
11. Y si les he hecho algun agravio, ó cosa digna de muerte, no rehuso morir: mas si nada hay de aquello, de que estos me acusan, ninguno me puede entregar á ellos. Al César apelo.
12. Entonces Festo, despues de haber hablado con el concilio[6], respondió: ¿Al César has apelado? al César irás.
13. Y pasados algunos dias, el rey Agrippa y Berenice[7] vinieron á Cesaréa á saludar á Festo.
14. Y deteniéndose allí muchos dias, Festo dió noticia al rey de Pablo[8], diciendo: Felix dejó aquí un cierto preso,

1 Para tomar posesion de su gobierno en la capital de la Judéa.
2 El Griego: ὅτε ἀρχιερεύς, *y el príncipe de los sacerdotes*. Este era Ismael, que sucedió á Ananías.
3 Que Pablo estaba guardado con toda seguridad en Cesaréa.
4 Ó que aquellos de entre vosotros, que puedan *acusar* á Pablo, vengan en mi compañía, etc.
5 Habiendo sido traida mi causa á tu tribunal, en que como gobernador ocupas el lugar de César, no toca ya á los Judios conocer en ella. Si soy reo, puedes pronunciar desde luego contra mí la sentencia que merezco. Si soy inocente, como tú conoces que lo soy, es necesario, que sea reconocida mi inocencia. Mas veo, que en lugar de hacerme justicia, quieres por congraciarte con mis enemigos, abandonarme á su furor. Yo soy ciudadano romano, y usando de este derecho, apelo al emperador, puesto que segun las leyes no se me puede obligar á responder á otro que á él.
6 Ó con sus asesores.
7 Agrippa, Berenice y Drusila, mujer de Felix; eran todos tres hijos de Agrippa I, rey de la Judéa, el cual habiendo hecho cortar la cabeza á Santiago, y poner en prisiones á S. Pedro, *Actor.* XII, 2, 4, murió comido de gusanos. *Ibid.* XXIII. Este Agrippa habia sido rey de Calcide, y entonces lo era de la Traconítide.
8 El Griego: τὰ κατὰ τὸν Παῦλον, *de la causa de Pablo*, ó de las acusaciones que se hacian contra él.

15. De quo cùm essem Jerosolymis, adierunt me principes sacerdotum, et seniores Judæorum, postulantes adversùs illum damnationem.
16. Ad quos respondi: Quia non est Romanis consuetudo damnare aliquem hominem priùs quàm is, qui accusatur, præsentes habeat accusatores, locumque defendendi accipiat ad abluenda crimina.
17. Cùm ergò huc convenissent sine ulla dilatione, sequenti die sedens pro tribunali, jussi adduci virum.
18. De quo, cùm stetissent accusatores, nullam causam deferebant, de quibus ego suspicabar malum:
19. Quæstiones verò quasdam de sua superstitione habebant adversùs eum, et de quodam Jesu defuncto, quem affirmabat Paulus vivere.
20. Hæsitans autem ego de hujusmodi quæstione, dicebam si vellet ire Jerosolymam, et ibi judicari de istis.
21. Paulo autem appellante ut servaretur ad Augusti cognitionem, jussi servari eum, donec mittam eum ad Cæsarem.
22. Agrippa autem dixit ad Festum: Volebam et ipse hominem audire. Cras, inquit, audies eum.
23. Alterâ autem die cùm venisset Agrippa, et Berenice cum multa ambitione, et introissent in auditorium cum tribunis, et viris principalibus civitatis, jubente Festo, adductus est Paulus.
24. Et dicit Festus: Agrippa rex, et omnes, qui simul adestis nobiscum viri, videtis hunc, de quo omnis multitudo Judæorum interpellavit me Jerosolymis, petentes et acclamantes non oportere eum vivere ampliùs.
25. Ego verò comperi nihil dignum morte eum admisisse. Ipso autem hoc appellante ad Augustum, judicavi mittere.
26. De quo quid certum scribam Domino, non habeo. Propter quod produxi eum ad vos, et maximè ad te rex Agrippa, ut interrogatione factâ habeam quid scribam.

15. Sobre el cual, cuando estuve en Jerusalém, acudieron á mí los príncipes de los sacerdotes, y los ancianos de los Judios, pidiendo que le condenase.
16. A los cuales respondí: Que no es costumbre de los Romanos condenar á ningun hombre, sin que el acusado tenga presentes á sus acusadores, y sin darle lugar de defensa para justificarse de los cargos[1].
17. Y habiendo ellos acudido acá sin la menor dilacion[2], al otro dia me senté en mi tribunal y mandé traer á este hombre.
18. Á quien, estando presentes sus acusadores, ningun delito opusieron, de los que yo sospechaba.
19. Solamente tenian contra él algunas cuestiones sobre su supersticion[3], y sobre un cierto Jesus difunto, el cual Pablo afirmaba vivir.
20. Y dudando yo de semejante cuestion[4], le dije, si queria ir á Jerusalém, y allí ser juzgado de estas cosas.
21. Mas apelando Pablo que se le reservase para el juicio de Augusto, mandé que lo guardasen, hasta que yo lo envie al César.
22. Entonces Agrippa dijo á Festo: Yo tambien queria oir á ese hombre. Y respondió él: Pues mañana le oirás.
23. Y al otro dia viniendo Agrippa y Berenice con grande ostentacion, y habiendo entrado en la audiencia[5] con los tribunos, y con las personas principales de la ciudad, fué presentado Pablo por órden de Festo.
24. Y dijo Festo: Rey Agrippa, y todos los que aquí estais con nosotros, veis á este hombre, contra quien todo el pueblo de los Judios hizo recurso á mí en Jerusalém, pidiendo á grandes voces, que no convenia que él viviese mas.
25. Y yo he hallado, que no ha hecho cosa alguna digna de muerte. Mas habiendo él mismo apelado á Augusto, he determinado enviárselo.
26. Del cual no tengo cosa cierta, que escribir al Señor[6]. Por lo cual os lo he presentado, y mayormente á tí, ó rey Agrippa, para tener que escribirle despues de hecha la informacion.

1 MS. *E de desenculparse, de lo qual enculpan.*
2 *Sine ulla dilatione.* Esto lo juntan algunos con las palabras que preceden. *Y como ellos sin perder tiempo* hubiesen acudido acá, etc. Pero por el texto griego: ἀναβολὴν μηδεμίαν ποιησάμενος, se ve claramente, que pertenecen, y deben juntarse á las que se siguen.
3 Con este desprecio hablaba de la religion de los Judios, aun en presencia del rey Agrippa, no obstante, que sabia que era judio: de lo que se ve el poco caso, que hacian estos gobernadores de los reyes en las provincias.
4 Se echa tambien de ver la injusticia de este gobernador, porque confesando él mismo, que no habia encontrado en Pablo delito, que le hiciese reo, vv. 25, 26, debia segun las leyes declararle inocente, enviarle libre, y castigar á los que le calumniaban. Pero dice, que no sabia qué partido tomar, queriendo encubrir por este medio su injusticia, y hacerle trasladar á Jerusalém por dar gusto á los Judios.
5 *Auditorium* segun los jurisconsultos romanos, era el lugar ó sala donde se sentaban los jueces, para oir y sentenciar las causas.
6 Al emperador, que entonces era Neron. Este título de *señor* no le quisieron admitir los emperadores Augusto, y Tiberio. Neron fué el primero, que le admitió.

27. Sine ratione enim mihi videtur mittere vinctum, et causas ejus non significare.

27. Porque me parece sin razon enviar un hombre preso [1], y no informar de las acusaciones, que le hacen.

CAPÍTULO XXVI.

Pablo se defiende de las calumnias de los Judios, contando su conversion, y como protegido de Dios habia predicado á los Judios y á los Gentiles. Diciéndole Festo que su mucho saber le hacia delirar, Pablo le respondió, que deseaba que él y todos se hiciesen cristianos. El rey Agrippa y los demás le declaran inocente.

1. Agrippa verò ad Paulum ait: Permittitur tibi loqui pro temetipso. Tunc Paulus extentâ manu cœpit rationem reddere.
2. De omnibus, quibus accusor à Judæis, rex Agrippa, æstimo me beatum, apud te cùm sim defensurus me hodie.
3. Maximè te sciente omnia, et quæ apud Judæos sunt consuetudines, et quæstiones: propter quod obsecro patienter me audias.
4. Et quidem vitam meam à juventute, quæ ab initio fuit in gente mea in Jerosolymis, noverunt omnes Judæi,
5. Præscientes me ab initio (si velint testimonium perhibere) quoniam secundùm certissimam sectam nostræ religionis vixi Pharisæus.
6. Et nunc in spe, quæ ad patres nostros repromissionis facta est à Deo, sto judicio subjectus:
7. In quam duodecim tribus nostræ, nocte ac die deservientes, sperant devenire. De qua spe accusor à Judæis, rex.
8. Quid incredibile judicatur apud vos, si Deus mortuos suscitat?
9. Et ego quidem existimaveram, me adversùs nomen Jesu Nazareni debere multa contraria agere.
10. [a] Quod et feci Jerosolymis, et multos sanctorum ego in carceribus inclusi, à principibus sacerdotum potestate acceptâ: et cùm occiderentur, detuli sententiam.
11. Et per omnes synagogas frequenter puniens eos, compellebam blasphemare: et am-

1. Y dijo Agrippa á Pablo: Te se permite hablar por tí mismo. Entonces Pablo, extendiendo la mano [2], comenzó á dar razon de sí.
2. Debiendo yo hacer hoy mi defensa en tu presencia, ó rey Agrippa, de todo cuanto me acusan los Judíos, me tengo por dichoso.
3. Mayormente que tú sabes todas las cosas, y las costumbres, y cuestiones que hay entre los Judíos: por lo cual yo te suplico, que me oigas con paciencia.
4. Y en verdad la vida, que hice en Jerusalém entre los de mi nacion desde el principio de mi juventud, la saben todos los Judíos,
5. Los cuales me conocen desde mis principios (si quieren dar de ello testimonio) porque yo segun la secta mas segura de nuestra religion [3] viví Pharisćo.
6. Y ahora soy acusado en juicio por esperar la promesa, que fué hecha por Dios á nuestros padres [4]:
7. La cual nuestras doce tribus [5], sirviendo á Dios de noche y de dia, esperan ver cumplida. Por esta esperanza, ó rey, soy acusado de los Judíos.
8. ¿Pues que se tiene por cosa increible entre vosotros, que Dios resucite á los muertos [6]?
9. Y yo en verdad habia pensado [7], que debia hacer la mayor resistencia contra el nombre de Jesus Nazareno.
10. Y así lo hice en Jerusalém, y yo encerré en cárceles á muchos santos, habiendo recibido poder de los príncipes de los sacerdotes: y cuando los hacian morir, consentí tambien en ello [8].
11. Y muchas veces castigándolos por todas las sinagogas, los forzaba á blasfemar. [9] Y en-

1 El Griego: μὴ καὶ τὰς κατ' αὐτοῦ αἰτίας σημᾶναι, *y sin informar las acusaciones, que hay contra él.*
2 Como acostumbran hacer los que comienzan á hablar en público.
3 Eran tres las sectas de los Judíos, Phariséos, Sadducéos y Esenos; la de los Phariséos era tenida por la mas exacta y la mas severa de todas.
4 De una vida inmortal, de la resurreccion de los muertos, y en especial de la libertad que los Judíos deben obtener por el Mesías.
5 El Griego: ἐν ἐκτενείᾳ, *perennemente.*
6 Es un apóstrofe contra los Sadducéos que negaban la resurreccion.
7 MS. *Fazer muchas contrallas es quantral nombre, etc.*
8 Aprobaba las crueldades que se ejecutaban contra ellos, y consentia en todo. Otros: *Dí mi voto para ello.*
9 El nombre de Jesus con la violencia de los tormentos.

a Suprà VIII, 3.

plius insaniens in eos, persequebar usque in exteras civitates.
12. [a] In quibus dum irem Damascum cum potestate, et permissu principum sacerdotum,
13. Die mediâ in via vidi, rex, de cœlo supra splendorem solis circumfulsisse me lumen, et eos, qui mecum simul erant.
14. Omnesque nos cùm decidissemus in terram, audivi vocem loquentem mihi hebraicâ linguâ: Saule, Saule, quid me persequeris? Durum est tibi contra stimulum calcitrare.
15. Ego autem dixi: Quis es Domine? Dominus autem dixit: Ego sum Jesus, quem tu persequeris.
16. Sed exurge, et sta super pedes tuos: ad hoc enim apparui tibi, ut constituam te ministrum, et testem eorum, quæ vidisti, et eorum, quibus apparebo tibi,
17. Eripiens te de populo, et gentibus, in quas nunc ego mitto te,
18. Aperire oculos eorum, ut convertantur à tenebris ad lucem, et de potestate Satanæ ad Deum, ut accipiant remissionem peccatorum, et sortem inter sanctos per fidem, quæ est in me.
19. Unde rex Agrippa, non fui incredulus cœlesti visioni:
20. [b] Sed his, qui sunt Damasci primùm, et Jerosolymis, et in omnem regionem Judææ, et gentibus annuntiabam, ut pœnitentiam agerent, et converterentur ad Deum, digna pœnitentiæ opera facientes.
21. Hac ex causa me Judæi, cùm essem in templo, comprehensum tentabant interficere.
22. Auxilio autem adjutus Dei, usque in hodiernum diem sto, testificans minori, atque majori, nihil extra dicens quàm ea, quæ prophetæ locuti sunt futura esse, et Moyses,
23. Si passibilis Christus, si primus ex re-

fureciéndome mas y mas contra ellos, los perseguia hasta en las ciudades extrañas.
12. En las cuales cosas, yendo á Damasco con poder y comision de los príncipes de los sacerdotes,
13. Al mediodía ví, ó rey, en el camino una lumbre del cielo, que sobrepujaba el resplandor del sol, que me rodeó á mí, y á los que iban conmigo.
14. Y habiendo caido todos nosotros en tierra, oí una voz que me decia en lengua hebrea: Saulo, Saulo, ¿porqué me persigues? Dura cosa te es cocear contra el aguijon.
15. Y yo dije: ¿Quién eres, Señor? Y el Señor dijo: Yo soy Jesus, á quien tú persigues.
16. Mas levántate, y está sobre tus piés: porque por esto te he aparecido, para ponerte por ministro y testigo de las cosas, que has visto, y de las que yo te mostraré en mis apariciones [1],
17. Librándote del pueblo [2], y de los gentiles, á los cuales yo te envio ahora,
18. Para que les abras los ojos [3], y se conviertan de las tinieblas á la luz, y del poder de Satanás á Dios, y para que reciban perdon de sus pecados, y suerte entre los santos por la fe, que es en mí.
19. Por lo cual, ó rey Agrippa, no fuí desobediente á la vision celestial.
20. Sino que prediqué primeramente á los de Damasco, y despues en Jerusalém, y por toda la tierra de Judéa, y á los gentiles, que hiciesen penitencia, y se convirtiesen á Dios, haciendo obras dignas de penitencia [4].
21. Por esta causa, estando yo en el templo, me prendieron los Judíos y me quisieron matar [5].
22. Mas asistido del socorro de Dios, permanezco hasta el dia de hoy, dando testimonio de ello á chicos y á grandes, no diciendo otras cosas fuera de aquellas, que dijeron los profetas y Moysés, que habian de acontecer,
23. Que el Cristo habia de padecer, que habia

1 Ó te mostraré, cuando me aparezca á tí. Y por este lugar se ve, que el Señor apareció á Pablo muchas veces, y le reveló grandes y profundos misterios. *II Corinth.* XII, 1, 4.
2 De los Judíos.
3 Los primeros en medio de la mayor claridad no veian. Leian continuamente las Escrituras, y disputaban sobre ellas; pero les faltaba la luz para conocer y ver su cumplimiento en la persona de Jesucristo. Los segundos, teniendo delante de sí un velo muy espeso en sus supersticiones é idolatría, no tenian idea del Dios verdadero; y unos y otros se hallaban sumergidos en un abismo de vicios y de maldades.
4 En el *cap.* XX, 21, ha dicho PABLO de Jesucristo, que por la fe en su nombre recibirán los hombres la remision de sus pecados. Mas aquí enseña, que esta fe, sin obras dignas de penitencia, es lánguida y estéril. De lo que se ve, que no basta la fe sola para la justificacion del impío.
5 Sup. *cap.* XXI, 31.

a Supra IX, 2. — *b* Suprà IX, 20.

surrectione mortuorum, lumen annuntiaturus est populo, et gentibus.

de ser el primero de la resurreccion de los muertos [1], para anunciar la luz al pueblo [2], y á las gentes.

24. Hæc loquente eo, et rationem reddente, Festus magnâ voce dixit : Insanis Paule : multæ te litteræ ad insaniam convertunt.

24. Diciendo él estas cosas en su defensa, dijo Festo en alta voz : Estás loco [3], Pablo : las muchas letras te sacan fuera de sentido [4].

25. Et Paulus : Non insanio (inquit) optime Feste : sed veritatis, et sobrietatis verba loquor.

25. Y Pablo : No estoy yo loco [5] (dijo) óptimo Festo : mas digo palabras de verdad y de cordura [6].

26. Scit enim de his rex, ad quem et constanter loquor : latere enim eum nihil horum arbitror. Neque enim in angulo quidquam horum gestum est.

26. Porque de estas cosas tiene conocimiento el rey, en cuya presencia hablo con toda libertad : pues creo que nada de ello se le encubre. Porque no han sido hechas estas cosas en algun rincon [7].

27. Credis, rex Agrippa, prophetis? Scio quia credis.

27. ¿Crees, ó rey Agrippa, á los profetas? Yo sé, que sí crees.

28. Agrippa autem ad Paulum : In modico suades me christianum fieri.

28. Entonces Agrippa dijo á Pablo : Por poco me persuades á hacerme cristiano [8].

29. Et Paulus : Opto apud Deum, et in modico, et in magno, non tantùm te, sed etiam omnes, qui audiunt, hodie fieri tales, qualis et ego sum, exceptis vinculis his.

29. Y Pablo : Pluguiese á Dios que por poco y por mucho, no tan solamente tú, sino tambien todos cuantos me oyen, fuéseis hechos hoy tales, cual yo soy, salvo estas prisiones.

30. Et exurrexit rex, et præses, et Berenice, et qui assidebant eis.

30. Y [9] se levantó el rey, y el gobernador, y Berenice, y los que estaban sentados junto á ellos.

31. Et cùm secessissent, loquebantur ad invicem, dicentes : Quia nihil morte, aut vinculis dignum quid fecit homo iste.

31. Y retirándose de allí, hablaban los unos con los otros, diciendo : Este hombre no ha hecho [10] cosa por la cual deba morir, ni estar preso.

32. Agrippa autem Festo dixit : Dimitti poterat homo hic, si non appellasset Cæsarem.

32. Y Agrippa dijo á Festo : Podia este hombre darse por libre, si no hubiera apelado [11] al César.

CAPÍTULO XXVII.

Pablo navega para Roma, conducido por el Centurion Julio. Sufre una grande tempestad, y conforta á todos los que iban en la nave. Padece naufragio junto á una isla, y se salvan todos por haberle Dios concedido la vida de todos.

1. Ut autem judicatum est navigare eum in Italiam, et tradi Paulum cum reliquis custodiis centurioni nomine Julio cohortis Augustæ,

1. Mas como fué determinado enviarle por mar á Italia, y que Pablo fuese entregado con otros presos á un centurion llamado Julio de la cohorte Augusta [12],

1 Si habia de ser el primero, que resucitase de muerte á vida para no volver á morir jamás.
2 Al pueblo de los Judios. Vease ISAIAS, XLII, 6. — 3 MS. *Ensandeceste, Paulo.*
4 El misterio de la cruz era un escándalo para los Judios, y una necedad ó locura para los Gentiles.
5 MS. *Non so sandio.*
6 MS. *E de atempramiento.* Son dichas con toda verdad por un hombre que está en todo su juicio y sentido.
7 Han sucedido en Jerusalém; y en toda la Judéa hay infinitos testigos de lo acaecido en la persona de Jesucristo : y todo ello es conforme á lo que de él escribieron y anunciaron los profetas.
8 Son varios los sentidos que se dan á estas palabras : Primero en tono de burla : *Casi casi llegas á persuadirme á que sea cristiano.* Segundo : *Tú me estrechas á que me haga cristiano, sin darme tiempo para pensarlo.* Tercero : *Poco falta persuadirme, que yo me he vuelto cristiano sin saberlo.* Y este sentido se funda en el aoristo griego γενέσθαι, que significa *esse* ó *factum esse*, y rara vez *fieri.*
9 El Griego : καὶ ταῦτα εἰπόντος αὐτοῦ; *y diciendo él esto.*
10 El Griego : πράσσει, *hace.* Agrippa y Festo se retiraron para poder hablar á solas y con libertad sobre el preso.
11 Una vez interpuesta la apelacion no queda en el juez inferior potestad alguna para absolver, como no le queda para condenar.
12 Ó segun otros, de una cohorte de la legion romana llamada Augusta.

2. Ascendentes navem Adrumetinam, [a] incipientes navigare circa Asiæ loca, sustulimus, perseverante nobiscum Aristarcho Macedone Thessalonicensi.

2. Entrando en un navío Adrumetino [1], nos hicimos á la vela, costeando las tierras de Asia, y llevando en nuestra compañía á Aristarcho Macedonio [2] de Thesalónica.

3. Sequenti autem die devenimus Sidonem. Humanè autem tractans Julius Paulum, permisit ad amicos ire, et curam sui agere.

3. Y el dia siguiente arribamos á Sidón [3]. Y Julio tratando á Pablo con humanidad, le permitió ir á sus amigos, para que se proveyese de lo necesario [4].

4. Et indè cùm sustulissemus, subnavigavimus Cyprum, propterea quòd essent venti contrarii.

4. Y cuando movimos de allí, fuimos navegando por debajo de Chypre, porque eran los vientos contrarios.

5. Et pelagus Ciliciæ, et Pamphyliæ navigantes, venimus Lystram, quæ est Lyciæ :

5. Y habiendo pasado la mar de Cilicia y de Pamphylia, llegados á Lystra [5], que es de la Lycia :

6. Et ibi inveniens centurio navem Alexandrinam navigantem in Italiam, transposuit nos in eam.

6. Y hallando allí el centurion un navío de Alejandría, que iba á Italia, nos trasportó á él.

7. Et cùm multis diebus tardè navigaremus, et vix devenissemus contra Gnidum, prohibente nos vento, adnavigavimus Cretæ juxta Salmonem :

7. Y como muchos dias navegásemos lentamente, y apenas pudiésemos avistar á Gnido [6], siéndonos contrario el viento, fuimos costeando la isla de Candía junto á Salmón [7] :

8. Et vix juxta navigantes, venimus in locum quemdam, qui vocatur Boniportus, cui juxta erat civitas Thalassa.

8. Y navegando con mucho trabajo lo largo de la costa, llegamos á un lugar que se llama Buenos-puertos [8], cerca del cual estaba la ciudad de Thalassa [9].

9. Multo autem tempore peracto, et cùm jam non esset tuta navigatio, eò quòd et jejunium jam præteriisset, consolabatur eos Paulus,

9. Y como se hubiese gastado mucho tiempo, y no fuese ya segura la navegacion [10], por cuanto era ya pasado el ayuno [11], Pablo los alentaba,

10. Dicens eis : Viri, video quoniam cum injuria, et multo damno non solùm oneris et navis, sed etiam animarum nostrarum incipit esse navigatio.

10. Diciéndoles : Varones, veo que la navegacion comienza á ser muy trabajosa, y con mucho daño, no solamente del navío, y de su carga, mas aun de nuestras vidas [12].

11. Centurio autem gubernatori et nauclero magis credebat, quàm his, quæ à Paulo dicebantur.

11. Pero el centurion daba mas crédito al piloto, y al maestre de la nave, que á lo que Pablo decia.

12. Et cùm aptus portus non esset ad hiemandum, plurimi statuerunt consilium navi-

12. Y como el puerto no fuese bueno para invernar, los mas fueron de parecer que se saliese

1 Ciudad marítima de la Africa. El Griego : Ἀδραμυττηνῷ, *Adramytthena* ciudad de la Mysia en la Asia menor; lo que parece mas probable.
2 El Apóstol iba acompañado de S. Lucas y de Aristarcho, que en Épheso fué expuesto al furor del pueblo en la sedicion de Demetrio, y que tambien le acompañó á Jerusalém, y hasta Roma, y le asistió en su cautiverio. Véase la carta á los *Colos.* IV, 10.
3 Que distaba poco de Cesaréa.
4 Sus amigos le proveyeron sin duda de lo que necesitaba para su viaje.
5 El Griego : εἰς Μύρα, *á Myra.* El texto latino pone Lystra : mas no se conoce otra de este nombre, que la de Lycaonia, cuyo distrito se comprendia bajo la Lycia, tomada en toda su extension segun ESTEPHANO.
6 Ciudad y promontorio de la Asia, distante como unas diez leguas de Myra. El Griego la llama *Cnida.*
7 Promontorio ó cabo al Oriente de esta isla que hoy dia se llama el cabo de Salamani.
8 *O Bellos-puertos*, segun el texto griego. Se cree, que fuese este el puerto de la ciudad llamada Calecacta, esto es, *Puertobello.*
9 El Griego : Λασαία, *Lasea.* Los geógrafos no conocen ninguno de estos nombres. Algunos creen, que es la misma ciudad de Calecacta, de que por corrupcion ha podido formarse *Thalatta*, ó *Thalassa*, que significa *mar.* Otros quieren, que la verdadera leccion es Alasa, como se lee en algunos manuscritos griegos.
10 MS. *No auiendo ya seguro naueamiento.*
11 El otoño. Este ayuno era el solemne de las Expiaciones, que se celebraba en el mes de Tisri, el séptimo del año judaico, y que corresponde á la luna de setiembre : tiempo en que las tempestades suelen ser en la mar mas frecuentes y violentas. Otros : *Por haber pasado muchos dias sin comer.*
12 De nuestras vidas y personas.

a II Corinth. XI, 25.

gare indè, si quomodo possent, devenientes Phœnicem, hiemare, portum Cretæ respicientem ad Africum, et ad Corum.

13. Aspirante autem Austro, æstimantes propositum se tenere, cùm sustulissent de Asson, legebant Cretam.

14. Non post multum autem misit se contra ipsam ventus thyphonicus, qui vocatur Euroaquilo.

15. Cùmque arrepta esset navis, et non posset conari in ventum, datâ nave flatibus, ferebamur.

16. In insulam autem quamdam decurrentes, quæ vocatur Cauda, potuimus vix obtinere scapham.

17. Quâ sublatâ, adjutoriis utebantur, accingentes navem, timentes ne in Syrtim inciderent, summisso vase sic ferebantur.

18. Validâ autem nobis tempestate jactatis, sequenti die jactum fecerunt:

19. Et tertiâ die suis manibus armamenta navis projecerunt.

20. Neque autem sole, neque sideribus apparentibus per plures dies, et tempestate non exiguâ imminente, jam ablata erat spes omnis salutis nostræ.

21. Et cùm multa jejunatio fuisset, tunc stans Paulus in medio eorum, dixit: Oportebat quidem, ô viri, audito me, non tollere à Creta, lucrique facere injuriam hanc, et jacturam.

22. Et nunc suadeo vobis bono animo esse. Amissio enim nullius animæ erit ex vobis, præterquàm navis.

23. Astitit enim mihi hâc nocte Angelus Dei cujus sum ego, et cui deservio,

24. Dicens: Ne timeas Paule: Cæsari te oportet assistere: et ecce donavit tibi Deus omnes, qui navigant tecum.

de allí por si se podia arribar á Phenice [1], para invernar en ella, por ser un puerto de Candía, que mira al Africo, y al Coro [2].

13. Y corriendo viento de Mediodía, pensando tener ya logrado su intento, levantando anclas desde Assón [3], iban costeando la Candia.

14. Mas de allí á poco dió contra la nave un viento tempestuoso, llamado Euroaquilon [4].

15. Y siendo ella arrebatada, y no pudiendo resistir al viento, éramos llevados, dejada la nave á los vientos.

16. Y arrojados de la corriente á una pequeña isla, llamada Cauda [5], apenas pudimos ganar el esquife [6].

17. Y recogiéndole, se valian de todos los medios, ciñendo el navío, y temerosos de dar en la Syrte [7], caladas las velas [8], eran asi llevados.

18. Y agitados de lo recio de la tormenta, el dia siguiente alijaron [9]:

19. Y al tercero dia arrojaron [10] tambien con sus manos los aparejos de la nave [11].

20. Y no pareciendo por muchos dias sol ni estrellas, y amenazados de una tempestad deshecha, teníamos ya perdida toda la esperanza de nuestra salud.

21. Y habiendo estado mucho tiempo sin comer [12], se levantó entonces Pablo en medio de ellos, y dijo: Hubiera sin duda convenido, ó varones, siguiendo mi consejo, no haber salido de Candía, y evitar este peligro, y daño.

22. Mas ahora os amonesto que tengais buen ánimo. Porque no perecerá ninguno de vosotros, sino solamente el navío.

23. Porque esta noche me apareció el Ángel de Dios, de quien yo soy, y á quien sirvo,

24. Diciendo: No temas, Pablo: es necesario que comparezcas delante de César: y hé aquí que Dios te ha hecho gracia de todos [13] los que navegan contigo.

1 Puerto de Candía, que está sobre la costa meridional de esta isla, aunque mira al Poniente.

2 Vientos, que soplan entre Mediodía y Poniente, y entre Norte y Poniente.

3 Los geógrafos no reconocen puerto de este nombre en la Creta ó Candia; y les parece que ἆσσον en este lugar no es nombre propio, sino adverbio, que significa *cerca*. Pero hallándose una ciudad de este nombre en la Candia, es mas verosímil que el navío se pusiese cerca del territorio de Asón.

4 *Nordest*. El Griego: εὐροκλύδων, *Euroclydon*, torbellino, viento entre Norte y Oriente, muy contrario para navegar á Italia, y que causa los mayores estragos.

5 El Griego: κλαύδην, *Clauda*.

6 Para entrarle en el navío por temor de que no se quebrase, ó le arrebatase el viento.

7 Bancos de arena, que se hallan en las costas de África, situados contra el cabo occidental de la isla de Candia; hay Syrte pequeña y Syrte grande.

8 En los peligros repentinos é imprevistos suelen tambien cortarse, porque su resistencia al viento no haga ir á pique el navío.

9 Arrojaron á la mar parte de la carga, que traia el navío.

10 El Griego: αὐτόχειρες.... ἐρρίψαμεν, *por nuestras manos, etc. echamos, etc.*

11 Cordaje, velas, armamento, provisiones, etc.

12 Esto fué sin duda por la violenta agitacion del navío, y por el temor de la muerte, que esperaban por momentos, y que los tenia como ahilados y sin aliento para tomar un bocado. S. JUAN CHRYSÓSTOMO, y otros Intérpretes lo entienden á la letra. Otros lo explican: *Que ninguno habia comido;* esto es, tomado alguna cosa, que pudiese contarse por una comida reglada. La primera exposicion es mas conforme á la letra, y á lo que se repite en el v. 33. — 13 De la vida de todos.

25. Propter quod bono animo estote viri: credo enim Deo, quia sic erit, quemadmodum dictum est mihi.

26. In insulam autem quamdam oportet nos devenire.

27. Sed posteaquàm quartadecima nox supervenit, navigantibus nobis in Adria circa mediam noctem, suspicabantur nautæ apparere sibi aliquam regionem.

28. Qui et summittentes bolidem, invenerunt passus viginti: et pusillùm indè separati, invenerunt passus quindecim.

29. Timentes autem ne in aspera loca incideremus, de puppi mittentes anchoras quatuor, optabant diem fieri.

30. Nautis verò quærentibus fugere de navi, cùm misissent scapham in mare, sub obtentu quasi inciperent à prora anchoras extendere,

31. Dixit Paulus centurioni, et militibus: Nisi hi in navi manserint, vos salvi fieri non potestis.

32. Tunc absciderunt milites funes scaphæ, et passi sunt eam excidere.

33. Et cùm lux inciperet fieri, rogabat Paulus omnes sumere cibum, dicens: Quartadecimâ die hodie expectantes jejuni permanetis, nihil accipientes.

34. Propter quod rogo vos accipere cibum pro salute vestra: quia nullius vestrûm capillus de capite peribit.

35. Et cùm hæc dixisset, sumens panem, gratias egit Deo in conspectu omnium: et cùm fregisset, cœpit manducare.

36. Animæquiores autem facti omnes, et ipsi sumpserunt cibum.

37. Eramus verò universæ animæ in navi ducentæ septuaginta sex.

38. Et satiati cibo alleviabant navem, jactantes triticum in mare.

39. Cùm autem dies factus esset, terram non agnoscebant: sinum verò quemdam considerabant habentem littus, in quem cogitabant, si possent, ejicere navem.

25. Por lo cual, varones, tened buen ánimo: porque confío en Dios que será así como se me ha dicho.

26. Mas es necesario que demos en una isla.

27. Y cuando llegó la noche del dia catorce, como navegásemos por el mar Adriático [1], los marineros cerca de la media noche sospecharon que se les descubria alguna tierra.

28. Y echando la sonda, hallaron veinte pasos: despues un poco mas adelante [2], hallaron quince pasos.

29. Y temiendo que diésemos en algun escollo, echaron cuatro áncoras desde la popa, y deseaban que viniese el dia.

30. Y los marineros queriendo huir del navío, echaron el esquife en la mar, con pretexto de querer largar las anclas de proa [3],

31. Dijo Pablo al centurion, y á los soldados: Si estos hombres [4] no permanecen en el navío, vosotros no podeis salvaros.

32. Entonces los soldados cortaron las amarras del esquife, y lo dejaron perder.

33. Y cuando comenzó á aparecer el dia [5], rogaba Pablo á todos que comiesen algo, diciendo: Catorce dias ha que estais esperando en ayunas y sin tomar nada [6].

34. Por tanto por vuestra salud os ruego que comais [7]: porque no perecerá ni un solo cabello de la cabeza de ninguno de vosotros [8].

35. Y dicho esto, tomando pan dió gracias á Dios en presencia de todos: y partiéndole, comenzó á comer.

36. Con esto tomaron todos aliento, y comieron tambien ellos.

37. Y todas las personas que ibamos en el navío éramos doscientas y setenta y seis.

38. Y saciados de comida, alijaban el navío, arrojando el trigo á la mar.

39. Y aunque se hizo de dia, no conocieron la tierra: solamente veian una ensenada que tenia ribera, y pensaban como podrian encallar allí el navío.

1 Aquí el mar Adriático se toma por todo el mar Jonio. En sentido mas estrecho solo comprende el golfo de Venecia.

2 El Griego: καὶ πάλιν βολίσαντες, *y echando de nuevo la sonda*. El paso de los Latinos corresponde á una braza ó al espacio que hay entre las extremidades de los brazos extendidos, la que en unas partes es de seis piés, en otras de nueve palmos. Como veian por lo que señalaba la sonda, que se iban acercando á tierra, temerosos de dar en algun escollo, sujetaron al navío con cuatro áncoras hasta que fuese de dia.

3 Diciendo, que querian servirse del esquife, para echar las áncoras de proa mas cerca de tierra.

4 Que son los que pueden gobernar el navío. No porque dependiese de ellos la promesa, que Dios habia hecho á S. Pablo; sino porque queria, que se salvasen por ciertos medios, que su providencia disponia que fuesen necesarios para la ejecucion de su promesa, y hubiera sido temeridad, y tentar á Dios el despreciarlo.

5 El Griego: ἄχρι δὲ οὗ ἔμελλεν ἡμέρα γίνεσθαι, *esperando que viniese el dia.*

6 *Nihil accipientes*, quiere decir, *parum omnino*, que como se dice vulgarmente, se cuenta por nada.

7 El Griego: τοῦτο γὰρ πρὸς τῆς ὑμετέρας σωτηρίας ὑπάρχει, *porque este conduce para vuestra conservacion.* Porque si no tomais alimento, no tendréis fuerzas ni alientos para salvaros en el naufragio, que vamos á padecer.

8 Es una frase hebréa, para explicar que ninguno de ellos pereceria.

40. Et cùm anchoras sustulissent, committebant se mari, simul laxantes juncturas gubernaculorum, et levato artemone secundùm auræ flatum tendebant ad littus.

40. Y alzando las anclas, se dejaban llevar de la mar, y largando tambien las ataduras de los gobernalles, y alzada la vela del artemon [1] para tomar el viento, iban hácia la playa.

41. [a] Et cùm incidissemus in locum dithalassum, impegerunt navem: et prora quidem fixa manebat immobilis, puppis verò solvebatur à vi maris.

41. Mas dando en un lugar de dos aguas [2], encallaron el navío: y hincada la proa, estaba sin moverse, y la popa se abria con los golpes de la mar [3].

42. Militum autem consilium fuit ut custodias occiderent: ne quis cùm enatasset, effugeret.

42. Entonces el parecer de los soldados fué que matasen á los presos: porque ninguno huyese escapándose á nado.

43. Centurio autem volens servare Paulum, prohibuit fieri: jussitque eos, qui possent natare, emittere se primos, et evadere, et ad terram exire:

43. Mas el centurion, queriendo salvar á Pablo [4], vedó que no lo hiciesen: y mandó, que los que supiesen nadar, se arrojasen los primeros, y que saliesen á tierra:

44. Et cæteros alios in tabulis: ferebant quosdam super ea, quæ de navi erant. Et sic factum est, ut omnes animæ evaderent ad terram.

44. Y los demás fueron sacados unos en tablas, y otros sobre los despojos del navío. Y así se logró, que todos saliesen salvos á tierra.

CAPÍTULO XXVIII.

Es recibido Pablo por los isleños de Malta; y siendo allí picado de una víbora, no recibe daño alguno, lo que le granjea el respeto de aquella gente. Sana al padre de Publio, que le habia hospedado, y á otros muchos. Llegan finalmente á Roma, donde predica el Evangelio á los Judíos. Mas como muchos de ellos lo desechasen, les da en rostro con su incredulidad. Por espacio de dos años predica á todos los que iban á buscarle.

1. Et cùm evasissemus, tunc cognovimus quia Melita insula vocabatur. Barbari verò præstabant non modicam humanitatem nobis.

1. Y estando ya en salvo, supimos que la isla se llamaba Melita [5]. Y los bárbaros [6] nos trataron con mucha humanidad.

2. Accensâ enim pyrâ, reficiebant nos omnes propter imbrem, qui imminebat, et frigus.

2. Porque encendiendo una grande hoguera, nos repararon á todos á causa de la lluvia que estaba encima [7], y del frio.

3. Cùm congregasset autem Paulus sarmentorum aliquantam multitudinem, et imposuisset super ignem, vipera à calore cùm processisset, invasit manum ejus.

3. Y habiendo allegado Pablo una porcion de sarmientos, y metiéndolos en el fuego, saltó por el calor una víbora y le trabó de la mano.

4. Ut verò viderunt barbari pendentem

4. Y cuando los bárbaros vieron la bestia col-

1 No es fácil explicar el modo con que los antiguos ponian en sus navíos dos tablas recias ó planchas de hierro cerca del timon, que llamaban *gobernalles*, y el uso que hacian de estas piezas. Véase BOCHART *de Animal. Part.* II, *Lib.* IV, *cap.* I. Artemon es uno de los *mástiles*, que está mas á la popa de la nave en el palo de mesana, cuya vela dejaron sola, tomando el viento preciso para irse acercando á la playa, y poder encallar en la arena.

2 Esto es, una lengua, ó punta de tierra, bañada por las dos partes de las aguas del mar, lo que se llama *istmo*.

3 El Griego: τῶν κυμάτων, *de las olas.*

4 Estas ventajas nos trae la compañía y proteccion de los santos; sus méritos detienen el castigo, que merecemos por nuestras culpas. Uno bueno suele salvar una república.

5 Hoy dia se llama Malta, entre la Sicilia, y el África, y la poseen los caballeros de S. Juan; y es casi arbitraria la opinion de los que quieren, que sea Meleda en la Dalmacia.

6 Esta palabra significa extranjero, grosero. Los Griegos, y los Romanos llamaban así á los pueblos que no hablaban su lengua.

7 Nos acogieron, y aun alojaron, por causa de la lluvia, que caia sobre nosotros. Pero parece mas verosímil, que fuese la humedad que habian sacado de la mar, de donde habian salido, unos nadando, y otros sobre tablas, y sobre los despojos de la nave, como queda referido.

a II Cor. XI, 23.

bestiam de manu ejus, ad invicem dicebant: Utique homicida est homo hic, qui cùm evaserit de mari, ultio non sinit eum vivere.

gando de su mano, se decian los unos á los otros: Este hombre ciertamente es un homicida, pues habiendo escapado de la mar, la venganza [1] no le deja vivir.

5. Et ille quidem excutiens bestiam in ignem, nihil mali passus est.

5. Mas él sacudió la víbora en el fuego, y no sintió mal ninguno.

6. At illi existimabant eum in tumorem convertendum, et subitò casurum, et mori. Diu autem illis expectantibus, et videntibus nihil mali in eo fieri, convertentes se, dicebant eum esse Deum.

6. Pero ellos creian que se iria hinchando [2], y que caeria muerto de repente. Mas despues de haber esperado largo rato, cuando vieron que no le sobrevenia mal ninguno, mudando de parecer, decian que él era Dios [3].

7. In locis autem illis erant prædia principis insulæ, nomine Publii, qui nos suscipiens, triduo benignè exhibuit.

7. Y en aquellos lugares habia unas tierras del príncipe de la isla, que se llamaba Publio [4], el cual nos hospedó en su casa tres dias, y nos trató muy bien.

8. Contigit autem, patrem Publii febribus, et dysenteriâ vexatum jacere. Ad quem Paulus intravit: et cùm orasset, et imposuisset ei manus, salvavit eum.

8. Y acaeció que el padre de Publio se hallaba á la sazon en cama afligido de fiebres, y disentería. Entró Pablo á verle: y haciendo oracion, y poniendo sobre él las manos, lo sanó.

9. Quo facto, omnes, qui in insula habebant infirmitates, accedebant, et curabantur:

9. Y hecho esto, venian cuantos en la isla tenian enfermedades, y quedaban sanos:

10. Qui etiam multis honoribus nos honoraverunt, et navigantibus imposuerunt quæ necessaria erant.

10. Los cuales asimismo nos hicieron muchas honras [5], y cuando nos embarcamos, nos proveyeron de todo lo necesario.

11. Post menses autem tres navigavimus in navi Alexandrina, quæ in insula hiemaverat, cui erat insigne Castorum.

11. Y despues de tres meses [6] entramos en un navío de Alejandría, que habia pasado el invierno en la isla, que tenia por divisa á Castor y á Polux [7].

12. Et cùm venissemus Syracusam, mansimus ibi triduo.

12. Y como llegamos á Syracusa [8], nos detuvimos allí tres dias.

13. Indè circumlegentes devenimus Rhegium: et post unum diem flante Austro, secundâ die venimus Puteolos;

13. Costeando desde allí fuimos á Rhegio [9], y teniendo otro dia viento meridional, llegamos el segundo á Puzol [10];

14. Ubi inventis fratribus rogati sumus manere apud eos dies septem: et sic venimus Romam.

14. Donde hallados algunos hermanos [11], nos rogaron que estuviésemos en su compañía siete dias: y en seguida venimos á Roma.

15. Et indè cùm audissent fratres, occurrerunt nobis usque ad Apii forum, ac tres tabernas. Quos cùm vidisset Paulus, gratias agens Deo, accepit fiduciam.

15. Y cuando lo oyeron los hermanos, nos salieron á recibir hásta el foro de Apio, y las tres posadas [12]. Y cuando los vió Pablo, dió gracias á Dios, y tomó aliento.

1 El Griego: ἡ δίκη, era una diosa, que llamaban *Dice*, ó *Némesis*. La luz natural les hacia conocer, que todo sucede por órden y disposicion divina, que no deja los delitos sin castigo: mas no sabian, que esta misma justicia, por un órden que excede toda nuestra comprension, permite que los mayores males y trabajos vengan frecuentemente en este mundo sobre los mas inocentes, para darles mayor premio en el otro que ha de venir.

2 El Griego: πίμπρασθαι, que significa sentir un ardor increible, efecto del veneno, acompañado de una hinchazon universal.

3 Desde entonces las serpientes de aquella isla no son venenosas. Y este perpetuo milagro se atribuye con justo motivo y fundamento á la bendicion y oraciones del santo Apóstol. BARONIO *An.* 58.

4 El Griego: ποπλίῳ, *Poplio*, y lo mismo en el v. siguiente. El comandante, gobernador ó magistrado de la isla, que en griego se llama πρῶτος, *el primero*. Algunos creen que fuese un liberto del emperador; y otros uno de los principales señores de Roma, que se habia retirado á Malta por no ser testigo de las crueldades que Neron ejecutaba.

5 Ó tambien nos trajeron muchos presentes. — 6 Diciembre, enero y febrero.

7 Eran llamados *Dioscoros;* esto es, hijos de Júpiter. Los idólatras creian, que estas dos divinidades eran favorables á los navegantes en las tempestades. Las naves llevaban en la proa la insignia de donde tomaban el nombre, y en la popa la imágen del dios o diosa, á cuya tutela estaban encomendadas.

8 Zaragoza de Sicilia. — 9 Puerto de la Calabria, no distante de la Sicilia.

10 Ciudad de la Campania, no distante de Napóles. — 11 Cristianos.

12 Unos á una parte, y otros á otra. Son dos ciudades en el camino de Roma. La primera dista de esta ciudad cincuenta millas, llamada hoy S. Donato, y la segunda treinta y tres, llamada Cisterna.

16. Cùm autem venissemus Romam, permissum est Paulo manére sibimet cum custodiente se milite.

17. Post tertium autem diem convocavit primos Judæorum. Cùmque convenissent, dicebat eis : Ego, viri fratres, nihil adversùs plebem faciens, aut morem paternum, vinctus ab Jerosolymis traditus sum in manus Romanorum.

18. Qui cùm interrogationem de me habuissent, voluerunt me dimittere, eò quòd nulla esset causa mortis in me.

19. Contradicentibus autem Judæis, coactus sum appellare Cæsarem : non quasi gentem meam habens aliquid accusare.

20. Propter hanc igitur causam rogavi vos videre, et alloqui. Propter spem enim Israël catenâ hâc circumdatus sum.

21. At illi dixerunt ad eum : Nos neque litteras accepimus de te à Judæa, neque adveniens aliquis fratrum nuntiavit, aut locutus est quid de te malum.

22. Rogamus autem à te audire quæ sentis : nam de secta hac notum est nobis quia ubiquè ei contradicitur.

23. Cùm constituissent autem illi diem, venerunt ad eum in hospitium plurimi, quibus exponebat testificans regnum Dei, suadensque eis de Jesu ex lege Moysi, et prophetis à mane usque ad vesperam.

24. Et quidam credebant his, quæ dicebantur; quidam verò non credebant.

25. Cùmque invicem non essent consentientes, discedebant, dicente Paulo unum verbum : Quia benè Spiritus Sanctus locutus est per Isaiam prophetam ad patres nostros,

26. Dicens : Vade ad populum istum, et dic ad eos : Aure audietis, et non intelligetis : et videntes videbitis, et non perspicietis.

27. Incrassatum est enim cor populi hujus, et auribus graviter audierunt, et oculos suos

16. Y como llegamos á Roma [1], le permitieron á Pablo estar en casa particular con un soldado que lo guardase.

17. Y tres dias despues convocó Pablo á los principales de los Judíos [2]. Y estando juntos, les dijo : Varones hermanos, aunque yo nada he hecho contra el pueblo, ni contra los ritos paternos, fui preso en Jerusalém, y entregado en manos de los Romanos.

18. Los cuales habiéndose informado de mí, me quisieron dar por libre, no hallando cosa por la que yo debiese morir.

19. Mas oponiéndose los Judíos, me vi obligado á apelar á César : no como que yo tenga de que acusar á mi nacion [3].

20. Pues por esto os he llamado, para veros y hablaros. Porque por la esperanza de Israél [4] estoy rodeado de esta cadena.

21. Entonces ellos le respondieron : Nosotros ni hemos recibido cartas de la Judéa sobre tí, ni ninguno de los hermanos vino á avisarnos ó decirnos mal ninguno de tí.

22. Mas quisiéramos oir de tí que es lo que entiendes : pues de esta secta [5] nos es notorio, que en todas partes se le contradice.

23. Y ellos habiéndole señalado dia, vinieron en gran número á él á su alojamiento, á los cuales predicaba dando testimonio del reino de Dios, y demostraba lo que está dicho de Jesus por la ley de Moysés, y por los profetas [6], desde la mañana hasta la tarde.

24. Y algunos creian lo que se les decia; y otros no lo creian [7].

25. Y como no estuviesen entre sí acordes, estaban para retirarse, cuando les dijo Pablo esta palabra : Bien habló el Espíritu Santo por el profeta Isaías á nuestros padres,

26. Diciendo [8] : Vé á ese pueblo, y díles : De oido oiréis, y no entenderéis : y viendo veréis, y no percibiréis.

27. Porque se ha embotado el corazon de este pueblo, y de los oidos oyeron pesadamente, y

1 El Griego : ὁ ἑκατόνταρχος παρέδωκε τοὺς δεσμίους τῷ στρατοπεδάρχῃ, *el centurion entregó los presos al gobernador de la fortaleza.* Estas palabras no se leen en la Vulgata. Afranio Burro era el prefecto del pretorio, ó capitan de las guardias del emperador, que entonces era Neron.

2 Fueron echados de Roma en el imperio de Claudio, como dejamos ya dicho : mas es creible, que volviesen otra vez despues de la muerte de este emperador.

3 Es digna de admiracion, y al mismo tiempo de imitarse la dulzura del santo Apóstol, que no se queja de los Judíos de Jerusalém, ni los acusa, habiendo recibido de ellos tan malos tratamientos.

4 Por el Mesías, que era toda la esperanza de Israél, ó por la resurreccion de muerte á vida, que debemos conseguir por su medio. *Act.* XXVI, 6, 7.

5 Asi llamaban los Judíos á la religion de Jesucristo.

6 Haciendo ver con las Escrituras en la mano, que Jesucristo era el Mesías prometido en la ley y en los profetas.

7 La palabra de Dios, como sucede ordinariamente, es para los unos ocasion de vida, y para los otros de muerte : lo que depende principalmente de la gracia de Dios, y de la disposicion con que cada uno la recibe en su corazon. *II Corinth.* II, 16.

8 ISAI. VI, 9. MATTHÆI XIII, 14. MARC. IV, 12. LUC. VIII, 10. JOAN. XII, 40. Estas palabras que ya dejamos explicadas en los lugares citados representan al vivo el carácter del pueblo de los Judíos, y el juicio que Dios ejerce sobre ellos en castigo de la corrupcion de su corazon, y de su oposicion á la verdad.

compresserunt : ne fortè videant oculis, et auribus audiant, et corde intelligant, et convertantur, et sanem eos.

28. Notum ergò sit vobis, quoniam gentibus missum est hoc salutare Dei, et ipsi audient.

29. Et cùm hæc dixisset, exierunt ab eo Judæi, multam habentes inter se quæstionem.

30. Mansit autem biennio toto in suo conducto : et suscipiebat omnes, qui ingrediebantur ad eum,

31. Prædicans regnum Dei, et docens quæ sunt de Domino Jesu Christo cum omni fiducia, sine prohibitione.

apretaron sus ojos : porque no vean de los ojos, y oigan de los oidos, y entiendan del corazon, y se conviertan, y los sane.

28. Pues os hago saber á vosotros, que á los gentiles es enviada esta salud de Dios [1], y ellos oirán.

29. Y acabando de decir esto, se salieron de allí los Judíos, teniendo entre sí grande contienda.

30. Y Pablo permaneció dos años enteros en la casa, que tenia alquilada [2] : y recibia á todos los que venian á verle,

31. Predicando el reino de Dios, y enseñando las cosas que son del Señor Jesucristo con toda libertad, sin prohibicion [3].

1 Esta salud de Dios, *este saludable, ó Salvador;* esto es, que el Evangelio seria anunciado á los Gentiles, y que le escucharian ó recibirian.

2 En la casa ó alojamiento que habia alquilado.

3 S. LUCAS concluye aqui su historia, y no nos dice nada de lo que hizo el santo Apóstol hasta el fin de su vida. Ignoramos tambien los motivos que tuvo para esto. No obstante sabemos que hizo grandes conversiones en Roma, y hasta en el palacio mismo del emperador : que logró despues su libertad : que emprendió muchos viajes : que vino á España, y pasó á otras muchas provincias á predicar el Evangelio. Todo lo cual se colige de varios lugares de sus cartas : y últimamente, que terminó su carrera en Roma con un ilustre martirio en el año trece del imperio de Neron, y el sesenta y seis de Jesucristo.

